

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.  
SECRETARIA GENERAL.  
DIRECCION GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO E INFORMATICA.**



**DECRETO que instituye el “FESTIVAL ANUAL DE BANDAS  
DE MUSICA DEL ESTADO DE PUEBLA”**

*( Diciembre 17 1976 )*

**17 DICIEMBRE 1976**

**DECRETO que instituye el "FESTIVAL ANUAL DE BANDAS DE MUSICA  
DEL ESTADO DE PUEBLA".**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- H. Congreso del Estado .- Puebla.

ALFREDO TOXQUI FERNANDEZ DE LARA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a los habitantes del mismo sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha dirigido el siguiente:

**DECRETO**

EL H. XLVI CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA,

**DECRETA :**

**PRIMERO.-** Se instituye el "FESTIVAL ANUAL DE BANDAS DE MUSICA DEL ESTADO DE PUEBLA", el cual se celebrará de acuerdo a las normas establecidas en la Convocatoria que al efecto expedirá anualmente el Patronato respectivo.

**SEGUNDO.-** Para encargarse de la realización, el citado Certamen se crea un Patronato que para el efecto se denominará "Patronato del Festival Anual de Bandas de Música del Estado de Puebla", que estará integrado por el Gobernador del Estado, el Secretario de Educación y Cultura, el Director de la Casa de la Cultura, el Director del Conservatorio de Música y Declamación del Estado, y el jefe del Departamento de Estética de la Secretaría de Educación y Cultura.

## TRANSITORIOS.

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Los estudiantes del Conservatorio del Estado, realizarán su servicio social anualmente en las comunidades que designe la Secretaría de Educación y Cultura, para asesorar técnicamente y mejorar las actividades de los músicos y de los conjuntos, tanto de adultos como de jóvenes y niños.

El Gobernador hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los 16 días del mes de diciembre de 1976.- Lic. Carlos J. Arruti Ramírez, D.P.- Dr. Fernando Salcido Argomedo, D.S.- Venustiano Andrade del Castillo, D.S.-Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis, - El Gobernador Constitucional del Estado, Dr. Alfredo Toxqui Fernández de Lara.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, Lic. Carlos Trujillo Pérez .- Rúbrica.